



Queridos Socios,

La Sociedad manifestó su posición respecto a la continuidad de operación de la Central de Santa María de Garoña a través del documento "Reflexiones sobre la operación a largo plazo de la Central de Garoña", publicado en la web de la SNE, en el que se expone la argumentación por la que se considera un gran error el cierre anticipado de la misma.

La Sociedad Nuclear Española reafirma que dicha decisión es un grave error, una injusticia y una arbitrariedad, que perjudicará seriamente a la economía española, a su sector energético y a nuestra industria. Sin embargo, cuando las razones son de carácter ideológico, la información, los datos y los argumentos técnicos valen para poco.

Como todos sabéis, el Gobierno de España ha otorgado a la central de Garoña permiso para poder operar durante cuatro años más, en contra de los diez solicitados y avalados por el Consejo de seguridad Nuclear. Es por ello que nuestra Revista ha querido significar esta actuación gubernamental incorporando en sus páginas un resumen informativo al respecto.

Durante estas semanas pasadas hemos escuchado muchas inexactitudes, errores y tópicos sobre nuestra industria y nuestra labor. El sector y la autoridad reguladora saben muy bien cómo se realiza el trabajo en las centrales españolas. Los profesionales del sector nuclear, así como las instituciones docentes y organismos competentes, debemos seguir en el empeño de trabajar como hasta ahora, pues son muchos los países que están desarrollando programas nucleares. Países socios y competidores de España gozarán en pocos años de sistemas energéticos más eficientes, flexibles, competitivos, sostenibles y ecológicos que les permitirán un desarrollo económico más sólido que el nuestro.

Pese a todo, debemos ser optimistas. La realidad es muy tozuda y a la larga la razón termina imponiéndose. Por ello, seguiremos realizando bien nuestro trabajo, colaborando en la operación segura y eficiente de las centrales, en el desarrollo de nuestra industria y garantizando energéticamente las necesidades eléctricas al país. Obviamente, una decisión como la que comentamos no favorece la incorporación de nuevos talentos a nuestro sector, pero sin duda los necesitamos para mantener nuestro alto nivel tecnológico y así poder participar en el desarrollo nuclear internacional actual y nacional en el futuro.

Finalmente, la Sociedad Nuclear Española, también quiere hacer llegar a la dirección y profesionales de NUCLENOR su felicitación por el magnífico trabajo realizado, manteniendo siempre a la central en perfecto estado, lo que le permite estar en los mejores índices internacionales de funcionamiento, así como por la preparación de toda la documentación operativa y técnica evaluada favorablemente por el Consejo, reconociendo su capacidad de operación, como mínimo, para diez años adicionales.

La Junta Directiva

SANTA MARÍA DE GAROÑA.

La apuesta por 2019

EL INFORME DEL CSN

El 8 de junio, la presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear presentó a los medios de comunicación el informe sobre la solicitud de NUCLENOR para la renovación del permiso de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, por un periodo de diez años.

El informe, aprobado por unanimidad del Pleno del organismo regulador, es favorable a la continuidad de la central, y fija las inversiones que debe afrontar para mantener su funcionamiento durante el periodo solicitado.

Entre otras consideraciones, la presidenta del CSN destacó en su presentación el hecho de que las tres centrales con idénticas características que Garoña, que se encuentra en funcionamiento en los Estados Unidos, cuentan ya con permisos de explotación de 60 años.

El informe del organismo regulador es vinculante para el Gobierno, en los aspectos relativos a la seguridad y la protección radiológica, en el caso de proponer el cierre de una planta. El 5 de julio era la fecha límite para que el ministerio de Industria decidiera sobre la continuidad de la central.

JUNIO, UN MES DE APOYOS

Desde el momento en el que el Consejo dio a conocer su informe, se multiplicaron los apoyos a la continuidad de la central, a la vez que se 'filtraban' las posibles decisiones por parte del Gobierno.

Nunca antes los medios de comunicación habían abordado, de una forma tan directa y detallada, la situación del parque nuclear español y la situación de esta energía en el mundo.

Especial interés generó el posicionamiento de diversos sectores, entidades públicas y privadas, personalidades de la política y de la empresa, sobre la continuidad de Garoña.

Editoriales que califican como "despilfarro" cerrar la central des-



Recogida de firmas a favor de la continuidad de Garoña.

pués del informe favorable del Consejo, noticias que informan sobre las inversiones que empresas españolas realizan en futuras plantas nucleares en diversos países, encuestas que indican el creciente apoyo de los españoles a la continuidad de la central se hacen presentes en los periódicos y en las revistas económicas y de opinión, independientemente de su línea editorial.

Uno de los grupos más activos fue el de los trabajadores de Santa María de Garoña. El Comité de Empresa organizó acciones encaminadas a dar a conocer a la opinión pública su convencimiento de la seguridad de la planta y, por tanto, su apuesta por la ampliación del permiso de explotación por un periodo de diez años.

"GAROÑA ES SEGURA, CONTINUIDAD" ha sido el lema más repetido por trabajadores de la propia central, así como por sus colegas de otras plantas españolas y profesionales del sector, en las distintas concentraciones que han tenido lugar en las localidades cercanas a Garoña y en Madrid, donde han llevado este posicionamiento ante el Congreso de los Diputados, el ministerio de Industria y el Palacio de la Moncloa.

3 DE JULIO, UNA DECISIÓN INCOMPRESIBLE

Después de semanas de especulaciones, el 3 de julio comparecieron los ministros de Industria, Miguel Sebastián, y de Trabajo, Celestino Sotomayor, para dar a conocer la decisión del Gobierno, que aprobaba un permiso de explotación hasta el año 2013, seis años menos de lo solicitado por la empresa y aprobado por el CSN.

La Orden 1785/2009 del ministerio de Industria, Turismo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 4 de julio, indica que "se acuerda como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña el día 6 de julio de 2013, y se autoriza su explotación hasta dicha fecha".

La Orden Ministerial indica en su exposición los pasos previos que la central ha dado para la solicitud del permiso de explotación, así como los documentos e informes que ha presentado al ministerio. Reconoce que durante el periodo de vigencia del permiso de explotación el CSN ha realizado el seguimiento y supervisión de la explotación de la central.

Después de hacer referencia a 14 consideraciones, y antes de exponer las disposiciones acordadas, se indica que "la presente Orden...se adopta ponderando la totalidad de las circunstancias que concurren con expresa motivación de las decisiones adoptadas y evitando cualquier asomo de arbitrariedad".

LOS ARGUMENTOS DE LA ORDEN

Las consideraciones expresadas en la Orden Ministerial hacen referencia a argumentos como la vida de diseño, que expresa en 40 años. Como pueden encontrar los lectores de Nuclear España en el número de julio de 2008, el presidente de la NRC (organismo regulador de los EEUU) afirma en una entrevista que "el plazo original de 40 años estaba basado en consideraciones económicas y antimonopolísticas, y no en limitaciones de la tecnología nuclear". De hecho, la propia NRC ha establecido el periodo de 60 años para las centrales de ese país, y estudia la ampliación más allá de ese margen.

Por otra parte, se considera poco significativa la potencia de Garoña. Parece poco razonable despreciar una producción eléctrica de base, que aporta garantía de suministro. Por otra parte, si bien es cierto que la demanda ha decrecido, es muy probable que se incremente a medida que la crisis vaya disminuyendo sus efectos.

Uno de los argumentos más utilizados en la OM es el de la apuesta del Gobierno por las energías renovables, y el hecho de que Garoña puede ser fácilmente sustituida por otras fuentes. Tal y como indica Agustín Alonso en su documento "Comentarios a la Orden Ministerial", "la energía eléctrica producida por Garoña supone el 3,71 % de la energía de base; la sustitución correcta supone, por tanto, la construcción de una central térmica de carbón o de gas. En el primer caso implica un consumo anual cercano a los dos millones de toneladas de carbón, con una producción de 200.000 toneladas de cenizas y la emisión de 6 millones de toneladas métricas de CO₂. En el caso de sustituirlo por gas, se emitirían unos dos millones de metros cúbicos de CO₂. En el caso de ser sustituida por turbinas eólicas, requeriría un espacio cercano a los 200 km², y una energía de reserva del 100%, en una instalación de potencia equivalente a la central



Los parlamentarios europeos en apoyo de Garoña.



Visita del vicepresidente de la Junta de Castilla y León a la central.

cerrada, pero funcionando de forma intermitente y antieconómica".

El análisis realizado por el profesor Alonso puede encontrarse en la web de la SNE, www.sne.es

Además del análisis de las causas expuestas en el documento del ministerio de Industria, es necesario destacar que esta decisión no es compatible con el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, organismo regulador que depende del Parlamento.

LAS REPERCUSIONES

Una vez conocida la decisión, han sido múltiples las opiniones contrarias a la misma. La preocupación de los trabajadores de la central y de los habitantes de los pueblos cercanos se une a la incomprensión de los propietarios y del sector en su conjunto ante una decisión que no se ajusta a razones técnicas, ni de seguridad.

Por una parte, el Plan de actuaciones para la reactivación de la zona,

propuesta en la Orden Ministerial, resulta poco creíble para los alcaldes de las áreas cercanas a Zorita o la Valdecaballeros, que no han visto realizadas las promesas realizadas en su momento.

Por otro lado, son muchas las voces que se han alzado en contra de esta decisión, como las del ex presidente Felipe González, el diputado y ex ministro Jordi Sevilla, o los presidentes de Castilla y León, Navarra o Cantabria.

"SÓLO NOS VALE UNA FECHA: 2019"

Con esta claridad se expresa NUCLENOR, ante la decisión del Gobierno. El 7 de julio, el Consejo de Administración de la empresa acordó por unanimidad interponer el pertinente recurso contencioso-administrativo ante los tribunales competentes, "por considerar que la mencionada Orden es contraria a derecho".

LA OPINIÓN DE GAROÑA

REACCIÓN DE LA CENTRAL

Después de conocer el contenido de la Orden Ministerial por la cual se renovaba el actual permiso de funcionamiento de la central de Garoña por un periodo de 4 años, hasta julio de 2013 Nuclenor emitió un comunicado en el que expresaba de forma muy clara su posición. Para la empresa propietaria de la instalación de Santa María de Garoña, "la decisión del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es un acto arbitrario y carente de justificación con arreglo a la ley".

En la mencionada nota Nuclenor señala que las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares en España se renuevan de acuerdo con un procedimiento reglado. En el vigente Permiso de Explotación, emitido el 5 de Julio de 1999 por el Ministerio de Industria y Energía, se definen las condiciones que la empresa responsable debe cumplir para su renovación. "NUCLENOR ha cumplido estas condiciones en su totalidad, puntual y satisfactoriamente, según apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear de 5 de Junio de 2009. Por lo tanto, la no concesión de la autorización por 10 años de acuerdo con lo dictaminado en el informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear, supone apartarse de las condiciones establecidas en el procedimiento citado".

Nuclenor manifestaba más adelante las razones en que se basa la solicitud de renovación hasta el 2019. Son cinco:

- 1) "La apreciación favorable que de su seguridad y fiabilidad ha venido haciendo el Consejo de Seguridad Nuclear (único organismo público competente en cuestiones de seguridad nuclear y protección radiológica) y cinco equipos de inspección de organismos internacionales en los últimos doce años, los tres últimos de la Agencia Internacional de Energía Atómica, dependiente de Naciones Unidas".
- 2) "La situación de la central nuclear de Santa María de Garoña, moder-



nizada y actualizada con fuertes inversiones anuales, singularmente a lo largo de los últimos años, manteniendo en todo momento la visión de operación a largo plazo de acuerdo con la posibilidad de renovación recogida en su permiso vigente".

- 3) "La disponibilidad de un equipo humano bien entrenado y fuertemente comprometido con la seguridad, como ha sido reconocido en las citadas inspecciones internacionales".
- 4) "La actual práctica internacional de continuidad de las centrales nucleares en operación. En el mundo existen actualmente 16 centrales cuya fecha de inicio de operación es anterior a la de Santa María de Garoña (Ejemplos de esto son Dresden y Oyster Creek en Estados Unidos, Tarapur 1 y 2 en India, Fukushima en Japón, Beznau en Suiza). Siete de estas centrales han recibido autorización para operar hasta 60 años. El último ejemplo ha sido la concesión de la autorización para operar hasta los 60 años a la central estadounidense de Oyster Creek el 8 de Abril de este año 2009 por la Administración del Presidente Obama".
- 5) "La importancia que supondría para el sistema eléctrico nacional

el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, durante los próximos diez años solicitados, en términos de garantía de suministro, de aportación a la red de una energía eléctrica de base competitiva, de ahorro en emisiones de CO₂ y de aportación al desarrollo económico y social en la zona de influencia".

En su nota, la empresa propietaria de la central de Garoña hacía ver lo insólito e inédito de la situación creada, ya que se dan: "un informe favorable a la continuidad emitido por el organismo estatal competente en materia de seguridad nuclear; una empresa que quiere continuar su actividad; unos profesionales que quieren seguir desarrollándose profesionalmente; un entorno vecinal, institucional y social favorable a la continuidad de la industria".

Frente a todo esto, señala Nuclenor, "un gobierno que actúa arbitrariamente ordenando el cese de su actividad por razones llamadas políticas, negando la renovación de la Autorización de Explotación".

Finalmente la nota hecha pública por Nuclenor el mismo día 2 de julio señala que la empresa "llevará a cabo cuantas acciones legales le puedan corresponder para la defensa de los derechos e intereses legítimos